

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO

La suscrita Secretaria de este Juzgado hace saber que dentro del presente proceso se emitió sentencia:

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA

RADICACIÓN: 2015-00425

DEMANDANTE: AURA ISABEL LLANOS DE MARRIAGA

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
LA SEÑORA ROSA GUADALUPE JIMENO DE RUBIO Y
OTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS

FECHA DE LA DECISIÓN: 18 DE FEBRERO DE 2021

CERTIFICO: Para notificar a las partes de la presente decisión la misma se publicó por estado de 19 de febrero de 2021, y se fija el presente EDICTO, en la página web de la Rama Judicial, en el aparte dispuesto para el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021), el cual se entenderá desfijado el día diecinueve (19) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ccb26021799ddfd677a7717331bff95487685174d71cffc048989ba63ea369d

Documento generado en 19/02/2021 07:41:29 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**